



Ayuntamiento de Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
2023/TAB_01/000213	

**CANTILLANA**

Se hace pública para general conocimiento la Resolución de Alcaldía nº. 1043/2023 de 7 de julio de 2023, que literalmente dice así:

“**ASUNTO:** Reconocimiento de dedicaciones exclusivas y parciales y nombramiento de personal eventual. Expte. 2023/TAB\_01/000213.

A la vista de los Presupuestos Municipales de Cantillana para el ejercicio 2023, y en el marco de los acuerdos del pleno de organización celebrado con fecha 07/07/2023, que determinan los cargos políticos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, se precisan los concejales y personas concretas que ejercerán los puestos de dedicación y de personal eventual de confianza, por medio de la presente y de conformidad con el artículo

21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

**RESUELVO**

**Primero.** - Reconocer dedicación exclusiva a los siguientes Sres. Concejales:

Concejal	Funciones
Dña. Rocío Campos Delgado DEDICACIÓN EXCLUSIVA	El desempeño de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia.
D. José Manuel López Reina DEDICACIÓN EXCLUSIVA	El desempeño de las Delegaciones especiales de Servicios Generales, Seguridad, Mercado, Fiestas y Tradiciones
D. Juan Francisco Quevedo Ortiz DEDICACIÓN EXCLUSIVA	El desempeño de las Delegaciones especiales de Infraestructuras, Parques y Jardines, Cementerio, Salud y Consumo

Código Seguro De Verificación	bvhPB50+IcmFTyg4EgFULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	08/08/2023 13:27:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bvhPB50+IcmFTyg4EgFULw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bvhPB50+IcmFTyg4EgFULw==</a>		





**Ayuntamiento de Cantillana**

**Segundo.-** Reconocer dedicación parcial a los siguientes Sres. Concejales:

Conceja lla	Funcion es
Dña. Sara Gómez Muñoz DEDICACIÓN PARCIAL AL 75 %	El desempeño de las Delegaciones especiales de Bienestar Social, Mayores, Igualdad y LGTBI
Dña. Paula Hernández Lucena DEDICACIÓN PARCIAL AL 75%	El desempeño de las Delegaciones especiales de Hacienda, Recursos Humanos, Juventud y Bienestar Animal
Dña. Asunción García Ríos DEDICACIÓN PARCIAL AL 75%	El desempeño de las Delegaciones especiales de Cultura, Turismo, Educación y Participación Ciudadana

**Tercero.-** Conforme al número, características y retribuciones del personal eventual determinados por el Pleno la Corporación para desempeñar puestos de confianza o asesoramiento especial, las personas designadas para ocupar tales puestos son las siguientes:

Núme ro	Características
D. Manuel Pardo Maeso (1)	Labores de apoyo a la Alcaldía. Dedicación exclusiva.
D. Manuel Fernández Pino (1)	Distribución de tareas al personal adjunto a los Servicios Generales. Supervisión y control de las ejecuciones de dichas tareas. Seguimientos en obras y servicios. Dedicación exclusiva.

**Cuarto.-** Formalizar con los designados el correspondiente nombramiento y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bvhPB50+IcmFTyg4EgFULw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Campos Delgado	Firmado	08/08/2023 13:27:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bvhPB50+IcmFTyg4EgFULw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bvhPB50+IcmFTyg4EgFULw==</a>		





**Ayuntamiento de Cantillana**

**Quinto.**- Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

**Sexto.**- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Séptimo.**- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, sin perjuicio de que surtirá inmediata eficacia desde la fecha de firma de la misma resolución.”

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo. Rocío Campos Delgado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bvhPB50+IcmFTyg4EgFULw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Campos Delgado	Firmado	08/08/2023 13:27:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bvhPB50+IcmFTyg4EgFULw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bvhPB50+IcmFTyg4EgFULw==</a>		

